

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS-MDLA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo las 13:00 horas del día 26 de Marzo del 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, se reunió El Comité de Selección designación mediante Resolución Gerencial N°016-2025-GM-MDLA, a fin de proseguir con el acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación:

El presidente del Comité de Selección, en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando de forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto al otorgamiento de Buena Pro, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar y a realizar el registro de la Buena Pro en el **Plataforma SEACE**, constatándose lo siguiente:

1. Que, en la plataforma del SEACE en el Registro de Otorgamiento de la Buena Pro en el Item 1: Leche Evaporado dice: Cantidad Ofertas: 35,540.00 con monto ofertado de S/.167,038.00 el mismo que se encuentra CONFORME dentro de los parámetros establecidos en las bases, tal cual se detalla en el pantallazo adjunto.

Propuesta única		Acción Adjudicar Declarar desierto					
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
ROBERLAC S.A.C.	1	35,540.00	167038.00			95.0	

Por tanto, este Órgano colegio declara por UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA DEL ÍTEM N°1, POR LA CANTIDAD DE 35,540 Leche Evaporada.

2. Que, en la plataforma del SEACE en el Registro de Otorgamiento de la Buena Pro en el Ítems 2: Mezcla de Harinas Instantánea dice: Cantidad Ofertada: 135,621.64 con monto ofertado de S/.144,933.58 el mismo que excede los parámetros de cantidad descrita en las Bases Administrativas del presente proceso, debiendo indicar Registro de Cantidad Ofertada de: 14,926.44, se detalla en el pantallazo adjunto.

Propuesta única		Acción Declarar desierto Reducir					
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
ROBERLAC S.A.C.	1	135,621.64	144933.58			95.0	

Por tanto, ante esta inconsistencia que registra el sistema – SEACE, de la cantidad ofertada, este Órgano colegiado **DECLARA DESIERTO**, el Item N°02 al no quedar valido ninguna propuesta en aplicación al Art. 29 de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.

Luego del debate consensuado y por decisión unánime el comité de selección adopta los siguientes acuerdos:

1. Se otorga la buena del Ítem I Leche Evaporada Entera al postor: Comercializadora ROBERLAC S.A.C con RUC 20541137654 por el monto de S/.167,038.00 sin IGV

y minerales. al postor: Comercializadora ROBERLAC S.A.C con RUC 20541137654 por los motivos antes mencionados.

Siendo la 02:10 pm horas del mismo día, se dio por concluido el presente proceso, redactada, leída y aprobada sin observaciones y suscrita por los Miembros de Comité de Selección.



.....
Simón Cortegano Chota
Presidente



.....
Vasti Luz Zevallos Chávez
Miembro



.....
Jerry Doñez Salazar
Miembro